

**SELLO QUARTO, VEINTE MA  
R A V E D I S , A N O D E M I L S E T E  
C I E N T O S N O V E N T A Y U N O.**

El Sr. Alcalde de esta Villa en q. ha re presentre  
 q. he por ende deo. Removido por el Sr. Alcalde en  
 la Villa de San Lorenzo con motivo al Causado Juan com-  
 leones q. hay en ella, y como el Sr. Alcalde tiene el  
 honor de ser el primer natural de esta Ciu. y  
 suplico las sucesiones y enfermedades de la Repu-  
 blica y tribuay suplico q. se le acuerde lo conuen-  
 enre para que con sucesion q. va a verificarse  
 en las Causas de Obispos no le perjudique en lo sub-  
 tento en Casa e vacante, antes p. el Causado le  
 deba de menos, y en q. se procura Ciudad de Madrid  
 las alenunciado de Mascon de don. Balt. re-  
 tenga presente, en el Caso de alguna vacante e  
 de las plazas de Medico Tribuay de esta Ciu.  
 mand. q. se re. en case Ayuntamiento con mot. a p. an. de  
 de vendedores y mudos Antonio y Ines. En q. el Sr. q. eman-  
 e por ende se le da, y p. con Causa no poder Jamis  
 en un caso alguno ni por ende suplico a la  
 Ciu. se de la p. amio para q. se le vea  
 del Causado por las Causas tribuandose a la p. a  
 suyo q. se por las Causas de los Causados de las p. a  
 ca. y en el Causado por esta Ciu. suada. de los  
 para saber a los Tribuados andan ab. lo  
 Pobresado y Conce. dor para q. se le acuerde lo con-  
 tuase p. e. embenarse y suplico al p. a  
 mio q. solicitare.